



## *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

### **CONVENIO para la implementación de becas de posgrado en Políticas Públicas y Género entre la Junta Nacional de Drogas y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Proyecto Uruguay**

En la ciudad de Montevideo, a los días ..... del mes de ..... del año dos mil quince, SE REUNEN: POR UNA PARTE: el Dr. Juan Andrés Roballo, en su calidad de Prosecretario de la Presidencia de la República, en representación de la Junta Nacional de Drogas, con domicilio en Plaza Independencia 710, Piso 10 de esta ciudad; y POR OTRA PARTE: la FACULTAD LATINOMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES Proyecto Uruguay (FLACSO), representada por su Directora Lic. Carmen Beramendi, con domicilio en Zelmar Michelini 1266, piso 2, en la ciudad de Montevideo.

#### **CONVIENEN:**

##### **PRIMERO: ANTECEDENTES**

FLACSO es un organismo internacional, intergubernamental, regional y autónomo integrado por los países latinoamericanos y del Caribe que adhieren al Acuerdo y dedica sus mejores esfuerzos a la producción y difusión de conocimiento científico social, de carácter fundamentalmente comparativo, y a la docencia de postgrado de excelencia, asegurando la formación de especialistas en Ciencias Sociales. Bajo el amparo de la ley 17.976 FLACSO Uruguay facilita la cooperación, expansión y potenciación de las ciencias sociales de América Latina y el Caribe, entre sí y con la sociedad civil y el Estado, y con ello contribuye a la construcción de una sociedad más justa y democrática, hacia un estilo de desarrollo para la diversidad de sus miembros en un marco de convivencia armónica y respeto de derechos y libertades, además de promover la formación de una cultura de identidad latinoamericana que faculte procesos idóneos de integración, y proteja a su población de las adversidades de la naturaleza y de aquellas provenientes de los procesos globalizadores.



## *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

La Junta Nacional de Drogas tiene entre sus competencias la instrumentación de las directivas relacionadas con la fijación de la política nacional en materia de drogas, dirigida a la prevención del consumo problemático y tratamiento al uso problemático de drogas; la supervisión y evaluación de la ejecución de los planes y programas que se establezcan de conformidad a las políticas y el relevamiento, análisis de la información relacionada con el uso de drogas, para la aplicación de los resultados en la formulación de estrategias de acuerdo a los objetivos que el país se ha trazado en el Plan Nacional.

Asimismo, también se encuentra entre sus cometidos asesorar y capacitar a los actores claves para una comprensión multidisciplinaria de la problemática de Drogas.

Las Instituciones comparecientes tienen un convenio marco vigente para desarrollar diversas actividades de cooperación interinstitucionales.

### **SEGUNDO: OBJETO**

El presente convenio tiene por objeto el estímulo al desarrollo de actividades de posgrado que aborden la temática de Género y Política de Drogas, a tales efectos de financiarán becas completas para el Diploma Superior en Género y Políticas de Igualdad que se viene implementando con éxito en Uruguay desde el año 2011.

### **TERCERO: OBLIGACIONES DE LA JUNTA NACIONAL DE DROGAS**

Será competencia específica de la Junta Nacional de Drogas en el desarrollo del curso:

1. Difundir la convocatoria a interesadas/os para becas de posgrado en el área temática de Género y Drogas, ofreciéndose hasta 10 becas totales.
2. Financiar las becas de acuerdo al punto quinto del presente convenio.

### **CUARTO: OBLIGACIONES DE LA FACULTAD LATINOAMERICA DE CIENCIAS SOCIALES PROYECTO URUGUAY**

Será competencia específica de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Proyecto



## *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

Uruguay, administrar los fondos de financiamiento del curso para las siguientes actividades:

1. Difundir la convocatoria a interesadas/os para becas de posgrado en el área temática de Género y Drogas, ofreciéndose hasta 4 becas totales.
2. Implementar un proceso de selección entre los postulantes que será informado a la Junta Nacional de Drogas.
3. Informar acerca del desarrollo de las actividades académicas de quienes accedan a la beca.

### **QUINTO: FINANCIACIÓN**

La contribución financiera será exclusivamente para el cumplimiento de las actividades correspondientes al Diploma Superior en Género y Políticas de Igualdad, primer Ciclo de la Maestría en Políticas Públicas y Género.

La cantidad total a pagar a FLACSO será de \$ 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil), pagadera en una sola partida, con fondos provenientes del Artículo 762 de la Ley N° 18.719.

La partida será depositada en la cuenta corriente N° 196 0016310 BROU.

La entidad receptora de los fondos, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Proyecto Uruguay, deberá rendir cuentas en los términos y condiciones establecidos en el TOCAF.

### **SEXTO: PLAZO**

El plazo de este Convenio será a partir de la firma y tendrá validez un año, correspondiente al período de ejecución del posgrado.

### **SEPTIMO: DOMICILIO ESPECIALES- NOTIFICACIONES**

Las partes fijan como domicilios especiales a los efectos de este convenio, los declarados como suyos en la comparecencia y aceptan el telegrama colacionado como medio de comunicación válida y fehaciente.



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

Y PARA CONSTANCIA, previa lectura, se firman tres ejemplares del mismo tenor en lugar y fecha arriba indicado-----

Lic. Carmen Beramendi  
Directora  
FLACSO Uruguay

Dr. Juan Andrés Roballo  
Prosecretario de la Presidencia  
Presidente de la Junta Nacional de Drogas

## Malla Curricular 2015 Diplomado Superior en Género y Políticas de Igualdad- primer nivel de la Maestría en Políticas Públicas y Género

*Cursos Obligatorios, Electivos e Instancias de Taller Metodológico y tutorías de trabajos monográficos obligatorios*

Curso	Docente	Créditos	Horas
Taller Integrador Introductorio. Introducción a las políticas públicas con perspectiva de género. Androcentrismo y ceguera al género en las políticas. Definición de Problemas públicos de desigualdad	Silvana Darré (Argentina/Uruguay) Carmen Beramendi (Uruguay) Luciana Fainstain (Uruguay)	0	10
Historia y perspectivas del movimiento feminista	Mónica Tarducci (Argentina)	5	20
Participación política de las mujeres en el contexto rioplatense Siglo XX	Graciela Sapriza (Uruguay)	3	10
Genealogía de los Estudios de Género, Feministas y Queer	Mabel Campagnoli (Argentina)	5	20
Estado	Alejandro Milanesi (Uruguay)	5	20
Ciudadanía y participación desde la perspectiva de género	Mariella Mazzotti (Uruguay)	5	20
Derecho e Igualdad: normativas, mecanismos y prácticas jurídicas	Soledad García Muñoz (Argentina/España) Flor de María Meza (Perú)	5	20
Políticas Públicas de Género e Igualdad	Ana Laura Rodríguez Gustá (Uruguay/Argentina)	5	20
El proceso de construcción y las fases de las Políticas Públicas de Igualdad. Estrategias de sostenibilidad	Carmen Beramendi (Uruguay)	5	20
Tensiones de la transversalidad como estrategia para la igualdad de género: categoría analítica, política y herramienta. Marcos teóricos e instrumentos metodológicos. La evaluación de políticas públicas	Luciana Fainstain (Uruguay)	5	20
Taller Metodológico con metodología y ejercicios de preparación de tesina o monografía final (I,II,II)	Silvana Darré (Argentina/Uruguay) Susana Rostagno (Uruguay) Luciana Fainstain (Uruguay) Carmen Beramendi (Uruguay)	9	30,00
Trabajo monográfico		4	
<b>TOTAL</b>		<b>56</b>	<b>180</b>